

BIMESTRE DE VERANO / 1° CUATRIMESTRE / 2° CUATRIMESTRE

2023

**INDICACIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE:
SEMINARIOS BIMESTRALES, CUATRIMESTRALES y ANUALES – SEMINARIOS PST - PROYECTOS
DEPARTAMENTO DE LENGUAS Y LITERATURAS CLÁSICAS
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS - UBA**

Visto el **REGLAMENTO ACADÉMICO aprobado por Resolución (CD) N° 4428/17**, se acompaña el formato que deberán cumplimentar los programas de estudio y los textos que deberán incluirse en los ítems relativos a la carga horaria y régimen de promoción, atendiendo asimismo a las pautas complementarias para el dictado de las asignaturas de grado durante la cursada del **Bimestre de Verano y el 1° y 2° cuatrimestre de 2023**, aprobadas por REDEC-2022-2847-UBA-DCT#FFYL, a las que deberán ajustarse aquellos equipos docentes:

Seminarios de grado del Bimestre de Verano

Los seminarios de grado del bimestre de verano se dictarán completamente en modalidad virtual. El dictado virtual podrá estar compuesto por actividades sincrónicas y asincrónicas.

Excepcionalmente, los departamentos de cada carrera podrán programar una parte de su oferta de verano en modalidad presencial. Estos seminarios podrán dictar hasta un cincuenta por ciento (50%) en modalidad virtual, que podrá constar de actividades sincrónicas y asincrónicas.

Seminarios de grado Cuatrimestrales

Los seminarios de grado cuatrimestrales deberán dictarse completamente en modalidad virtual. El dictado virtual podrá estar compuesto por actividades sincrónicas y asincrónicas.

Excepcionalmente, los departamentos de cada carrera podrán programar hasta un quince por ciento (15%) de su oferta cuatrimestral de seminarios en modalidad presencial. Los departamentos que tengan una oferta cuatrimestral de menos de siete (7) seminarios podrán programar uno (1) en modalidad presencial. Estos seminarios podrán dictar hasta un cincuenta por ciento (50%) en modalidad virtual, que podrá constar de actividades sincrónicas y asincrónicas.

Seminarios Anuales de Tesis

Los seminarios anuales de tesis podrán dictar hasta un cincuenta por ciento (50%) en modalidad virtual. El dictado virtual podrá estar compuesto por actividades sincrónicas y asincrónicas.

Proyectos

Los proyectos podrán dictar hasta un treinta por ciento (30%) en modalidad virtual. El dictado virtual estará compuesto exclusivamente por actividades asincrónicas.

Lxs profesorxs a cargo deberán informar a los departamentos de carrera el porcentaje de virtualidad que incorporarán en la cursada y los criterios para acreditar el cumplimiento de las actividades.

Seminarios de Prácticas Socioeducativas Territorializadas (PST)

Los seminarios de Prácticas Socioeducativas Territorializadas deberán dictar el cien por ciento (100%) de las horas en modalidad presencial, siguiendo los lineamientos establecidos por las Resoluciones sobre las Prácticas Sociales Educativas de la Universidad de Buenos Aires (Res. CS 520/2010, 3653/2011 y 172/2014) y de la Facultad de Filosofía y Letras (Res. CD 3155/2016).

Fecha de Presentación en los Departamentos Docentes de los programas correspondientes:

BIMESTRE / CUATRIMESTRE	PERSONAL DOCENTE
	Envío por correo electrónico al DEPARTAMENTO DOCENTE de propuestas de PROGRAMAS DE ASIGNATURAS (fecha sugerida)
Bimestre de Verano	<u>SEMINARIOS</u> : Hasta el 14/10/2022
1° Cuatrimestre	<u>SEMINARIOS</u> : Hasta el 28/10/2022
2° Cuatrimestre	<u>SEMINARIOS</u> : Hasta el 12/05/2022

Los programas determinan la oferta en la programación y la respaldan, sin el programa no se puede programar el dictado del seminario.

Formato de presentación:

Todos los programas correspondientes a la programación deberán ser enviados por correo electrónico al Departamento de Lenguas y Literaturas Clásicas letrasclasicas@filo.uba.ar a fin de cotejar la correcta confección de los mismos, en **formato editable (no PDF)**.

Modelo de Carátula, encabezado e ítems de contenido:

Ver archivo SEMINARIOS Modelo de presentación de Programas.doc

Aspectos generales a tener en cuenta:

- los programas constituyen documentación oficial de esta facultad y por lo tanto deben ajustarse a la normativa vigente en cuanto a forma (carátula y encabezado) y contenido reglamentario (sistema de evaluación).
- el nombre de los seminarios fijos debe coincidir con el nombre establecido en el Plan de Estudios respectivo.
- debe ser firmado por el Profesor/a Titular o Asociado, en caso contrario serán firmados por el Director/a del Departamento.
- las firmas de los profesores deben estar aclaradas y con indicación del cargo correspondiente.

Normativa para SEMINARIOS, Res. (CD) N° 4428/17**CARGA HORARIA:**

SEMINARIOS BIMESTRALES	SEMINARIOS CUATRIMESTRALES	SEMINARIOS ANUALES
tienen una duración de 64 (sesenta y cuatro) horas	tienen una duración mínima de 64 (sesenta y cuatro)	tienen una duración mínima de 128 (ciento

distribuidas en siete (7) semanas de clases.	horas y comprenden un mínimo de 4 (cuatro) y un máximo de 6 (seis) horas semanales de dictado de clases; Seminarios PST: pueden poseer hasta 30 (treinta) horas en territorio.	veintiocho) horas y comprenden un mínimo de 4 (cuatro) y un máximo de 6 (seis) horas semanales de dictado de clases.
--	---	--

SISTEMA DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN:

Regularización del seminario:

Es condición para alcanzar la regularidad del seminario aprobar una evaluación con un mínimo de 4 (cuatro) durante la cursada. Para ello los/las docentes a cargo dispondrán de un dispositivo definido para tal fin.

Aprobación del seminario:

Los/as estudiantes que cumplan el requisito mencionado podrán presentar el trabajo final integrador que será calificado con otra nota. La calificación final resultará del promedio de la nota de cursada y del trabajo final integrador.

Si el trabajo final integrador fuera rechazado, los/as interesados/as tendrán la opción de presentarlo nuevamente antes de la finalización del plazo de vigencia de la regularidad. El/la estudiante que no presente su trabajo dentro del plazo fijado, no podrá ser considerado/a para la aprobación del seminario.

Otras cuestiones a tener en cuenta:

CALIFICACIONES

Tabla de calificaciones con las equivalencias numéricas que en cada caso se indican:

- Reprobado: 0
- Insuficiente: 1, 2, 3
- Aprobado: 4 y 5
- Bueno: 6 y 7
- Distinguido: 8 y 9
- Sobresaliente: 10

Todas las calificaciones se vuelcan en las actas con números enteros. Tanto al promediar como para establecer la calificación final, se computará como insuficiente cualquier cifra con fracciones que no alcancen los 4 (cuatro) puntos. Para el resto de las calificaciones, las fracciones de 0,50 (cincuenta centésimos) puntos o más se computarán como el número entero inmediato superior y las que no alcancen ese número como el entero inmediato inferior.

VIGENCIA DE LA REGULARIDAD:

El plazo de presentación del trabajo final de los seminarios es de 4 (cuatro) años posteriores a su finalización.

RÉGIMEN TRANSITORIO DE ASISTENCIA, REGULARIDAD Y MODALIDADES DE EVALUACIÓN DE MATERIAS:

El cumplimiento de los requisitos de regularidad en los casos de estudiantes que se encuentren cursando bajo el Régimen Transitorio de Asistencia, Regularidad y Modalidades de Evaluación de Materias (RTARMEM) aprobado por Res. (CD) N° 1117/10 quedará sujeto al análisis conjunto entre el Programa de Orientación de la SEUBE, los Departamentos docentes y los/las Profesores a cargo del seminario.